APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON CESAR RAMOS SALAZAR

DECRETO Nº 497
CHILLÁN VIEJO 10 FEB 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 30/01/2020 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios de Don Cesar Ramos Salazar.

2.- Memorándum N° 25 de fecha 06/02/2020 de Jefa Depto. Desarrollo Productivo, el cual solicita incorporar la siguiente modificación.

3.- La necesidad de incorporar la siguiente modificación a contrato.

DECRETO

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio Nº 297 de fecha 30 de Enero de 2020 en el siguiente punto:

DICE PUNTO QUINTO: El presente contrato se iniciara el 15 de Enero de 2020 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de Junio de 2020.

DEBE DECIR PUNTO QUINTO: El presente contrato se iniciara el 16 de Enero de 2020 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de Junio de 2020.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/OCLL/MGGB/MVH
DISTRIBUCION: Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIO

En Chillán Viejo, a **10 de Febrero de 2020**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don **CESAR EDUARDO RAMOS SALAZAR** , Rut [redacted] de Nacionalidad Chileno, de estado civil soltero, de Profesión Psicólogo, domiciliado en, [redacted] se ha convenido modificar el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Modifíquese Contrato a Honorarios Decreto Alcaldicio Nº 296 de fecha 30 de Enero de 2020 en el siguiente sentido:

DICE PUNTO QUINTO: El presente contrato se iniciara el 15 de Enero de 2020 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de Junio de 2020.

DEBE DECIR PUNTO QUINTO: El presente contrato se iniciara el 16 de Enero de 2020 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de Junio de 2020.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

CESAR RAMOS SALAZAR
[redacted]

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

FAL/OCLL/MGGB/MVH
DISTRIBUCIÓN: Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado